



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2020-CM-MDC-E/C

Coporaque, 28 de diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2020, bajo la convocatoria del Lic. Edilberto Compañocca Checco Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coporaque, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Wilber Hanco Surco, Sra. Isabel Cruz Machacca, Tec. Edgar Mollo Thea, Sr. Rufo Llocle Ccama y Sr. Vidal Huayhua Yauri; sobre la aprobación y promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Coporaque; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021. El cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, en la que se regula, entre otras acciones, la presentación de información a la Dirección General de Presupuesto Público por parte de los distintos pliegos presupuestarios para efectos de las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; la misma que ha sido modificada según Resolución Directoral N° 020-2020-EF/50.01 de fecha 04/06/2020, que en su Artículo 1, Modificar el Anexo N° 2 "Equivalencia de los clasificadores de gasto para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Directoral. En su Artículo 2. Modificar el literal k) del inciso 12.1.7 del numeral 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 12. Criterios específicos para estimar el gasto público (...) 12.1.7. En Adquisición de Activos No Financieros (...) k) La programación de recursos asignados en fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito mediante emisión de bonos del Tesoro solo puede financiar la ejecución de inversiones del ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, excluyendo a las IOARR";

Que, mediante Informe N° 656-2020-MDC/GPP/HGV de fecha 14/12/2020 el Econ. Henry Saturnino Gómez Villalobos Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita exposición y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2021 de la Municipalidad Distrital de Coporaque, la misma que solicita dar a conocer a Sesión de Concejo los principales lineamientos del Presupuesto 2021 basado en resultados y de acuerdo a la normativa vigente, por lo cual solicita sea considerado en sesión de Concejo Municipal para su respectiva aprobación de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Coporaque una vez aprobado por el Concejo Municipal debe ser promulgado por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2019, se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal, el tema de agenda, sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 del pliego de la Municipalidad Distrital de Coporaque, en primera instancia el Presidente de Concejo dispone se de lectura a todos los antecedentes, en seguida solicita al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización sustente en forma técnica el tema de agenda, concluido con su sustentación el Presidente pone a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Coporaque, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gastos Corriente	7'059,400
Gasto de Capital	9'571,313
Servicio de la Deuda	0
	=====
Total	16'630,713

El desgajado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coporaque promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Recursos Ordinarios	283,389
Recursos Directamente Recaudados	170,000
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	111,257
Recursos Determinados	16'066,067
	=====
Total	16'630,713

El desgajado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Coporaque, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- Copia del presente Acuerdo se remite a los organismos señalados en el Art. 81 del D. Leg. 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GAF
- GPPyR
- Of. Presupuesto (S)
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
- BPS

